FAVOR AL CONTESTAR REFERENCIAR ESTE NUMERO Y FECHA ⇩ 6969 –

Sincelejo. 26 NOV 2024

Señor
JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
Representante Legal y/o quien haga sus veces
CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS CSE S.A.S
Calle 37A No. 4ª – 03
Tunja – Boyacá
Correo electrónico: ingjonathancala@gmail.com

REFERENCIA: RADICADO INTERNO NO. 7289 DE 10 DE OCTUBRE DE 2024.

Cordial saludo,

Atendiendo el radicado de la referencia, por medio del cual solicita información acerca de los permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto **"CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTADO ESTRUCTURAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ, MEJORAMIENTO DE FACHADA Y TODAS LAS ADECUACIONES, REPARACIONES REQUERIDAS O REDISEÑO ESTRUCTURAL; ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, GEOTÉCNICOS, DISEÑO DE LAS INTERVENCIONES DE REFORZAMIENTO Y REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL, INCLUYENDO EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS PERMISOS",** de igual manera se informe los sitios autorizados por esta autoridad ambiental donde se pueden adquirir los materiales pétreos y los sitios de disposición de RCD autorizados en la zona de influencia del proyecto; Me permito indicarle que, la Subdirección de Gestión Ambiental, practico visita de inspección ocular el día 05 de noviembre de 2024, y evaluó la documentación aportada, con base a ello emitió INFORME DE VISITA No. 0377, el cual en sus conclusiones establece:

- *El proyecto **"CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTADO ESTRUCTURAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ, MEJORAMIENTO DE FACHADA Y TODAS LAS ADECUACIONES, REPARACIONES REQUERIDAS O REDISEÑO ESTRUCTURAL; ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, GEOTÉCNICOS, DISEÑO DE LAS INTERVENCIONES DE REFORZAMIENTO Y REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL, INCLUYENDO EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS PERMISOS"**, NO requiere de Licencia Ambiental, con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.2.3 de la Sección 2, Capítulo 3 del Decreto 1076 de mayo 2015, Decreto Único Reglamentario Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible. Lo anterior, no lo excluye de implementar todas las medidas de manejo ambiental contempladas en el Plan de Gestión Integral de Obra con el fin de prevenir, mitigar, controlar o compensar los impactos identificados conforme a la normatividad colombiana vigente.*

- *A partir del desarrollo de la visita técnica, no se identifican cruces de drenaje, ni intervenciones que necesiten de permisos o autorizaciones de Ocupación de Cauce, **sin embargo**, se le informa al Peticionario, representado por el señor, José Cala Monroy, en calidad de Representante Legal de la empresa CSE S.A.S, que no deberá, alterar de forma nociva, el flujo natural de las aguas, las obras a realizar deberán garantizar continuidad del flujo en el patrón de drenaje, sin generar represamientos, además, se deberá asegurar en la ejecución y operación de las obras, el manejo y conducción adecuada de las aguas, evitando la socavación en zonas no afectadas.*

Conforme a lo anterior la Subdirección de Gestión Ambiental, expone las siguientes anotaciones que deberá tener en el peticionario:

1. De acuerdo con la normatividad vigente aplicable a la naturaleza del presente proyecto, deberá realizar la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD que se generen durante la ejecución del proyecto, por lo cual, se deberán disponer en la escombrera que se seleccione para tal fin; la cual deberá estar debidamente legalizada por la Autoridad Ambiental competente, los sitios Autorizados por CARSUCRE, son los siguientes:

   - *Relleno sanitarios El Oasis, ubicado en el kilómetro 2, margen izquierda de la vía que desde el casco urbano del municipio de Sincelejo conduce al corregimiento de Chochó, Departamento de Sucre, el cual es operado por la empresa INTERASEO, y cuenta con permiso temporal de Disposición de Escombros otorgado por CARSUCRE a través de la resolución 0691 de 17 de septiembre de 2013.*

   - *Finca La Estancia, lote número 5, variante Bremen - La Gallera, georreferenciado en las coordenadas: E:854010 – N:1514913, el cual es operado por CONSTRUCTORA ACJ INGENIERIA S.A.S el cual cuenta con permiso ambiental otorgado por CARSUCRE a través de la Resolución No. 0748 de 06 de agosto de 2021, Resolución No. 0023 de 02 de febrero de 2023 y Resolución No. 1043 de 21 de diciembre de 2023.*

2. De acuerdo a la normativa vigente aplicables a la naturaleza del proyecto, deberá realizar la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios que se generen durante su ejecución.

3. Deberá garantizar a CARSUCRE que adquiere los materiales de construcción de una cantera debidamente legalizada ante las autoridades competentes (CARS – AGENCIA NACIONAL DE MINERIA), para lo cual deberá aportar las facturas de compra de los materiales de construcción en caso de ser requerida.

4. Deberá adoptar las mejores prácticas de ingeniería (planificación, diseño y construcción) que contribuyan a disminuir el riesgo frente a desastres naturales o consecuencias negativas que a mediano y largo plazo afectan la calidad de las obras y su entorno; en caso de detectarse durante el tiempo de ejecución del proyecto, efectos ambientales no previstos y diferentes a los concedidos mediante la documentación aportada, se deberán suspender las actividades e informar de manera inmediata a CARSUCRE, para tomar las medidas correctivas que considere necesarias.

06969

06969

5. Si el proyecto, sufre algún cambio en su diseño o ejecución, en donde los recursos naturales pudieran verse afectados, las personas naturales o jurídicas que ejecutan el proyecto, deberán para la realización del mismo, previamente tramitar y obtener los permisos, que requiera, de acuerdo a la naturaleza del proyecto y/o afectación de los recursos naturales durante el desarrollo del mismo.

6. Se informa que, dentro de los sitios o fuentes de materiales de construcción licenciados ambientalmente por esta Corporación, con relación al nombre y ubicación de plantas de triturados, asfalto y concretos, los sitios autorizados en jurisdicción de CARSUCRE, se tienen los siguientes:

- **Trituradora ROMAR**, localizada en la Cra. 8 # 1 – 301, Sector La Charca, a 1 km del casco urbano de Toluviejo, del señor Fernando Romero Romero.

- **Trituradora de Agregados y Canteras del Norte S.A,** con Nit. *900.473.048-7, localizada en las coordenadas planas E: 851925 – N: 1541784*, Municipio de Toluviejo, Sucre.

- **Trituradora AGREROCA S.A.S,** identificada con Nit. 900.775.453-3, localizada margen derecha, Km 3 vía Toluviejo – San Onofre (el acceso a la planta trituradora se hace por el punto con coordenadas *E: 852055 – N: 1542367*).

- **Trituradora de AGREGADOS DE SUCRE S.A.S – "AGRESUCRE",** identificada con Nit. 900.750.941-8, localizada en la margen izquierda, km 5.1 vía Toluviejo – San Onofre, específicamente en las coordenadas planas *E: 851679 – N: 1542049.*

- **Trituradora de Agregados R y G,** identificada con Nit. 50.868.777-1, localizada en el corregimiento de Varsovia del municipio de Toluviejo (el acceso al área de la trituradora se hace por el punto con coordenadas: *E: 845174 – N: 1533143,* específicamente en las coordenadas planas: *E: 845400 – N: 1533121.*

- **Trituradora Gualón,** propiedad del señor PABLO EMILIO BORDA TORRES, localizada en el corregimiento de Gualón del municipio de Toluviejo (Sucre), específicamente en las coordenadas E: 847225 – N: 1531796.

- **Planta de Concretos Industriales de Sucre S.A.S,** con Nit. 900.884.914-4, localizada en la Calle 38 # 39 – 63, Troncal de Occidente, Sincelejo (Sucre), específicamente en las coordenadas *E: 854032 – N: 1517862.*

- **Planta De Concretos De La Sabana S.A.S,** con Nit. 900.886.269-0, representada legalmente por la empresa **CONCRETOS DE LA SABANA S.A.S – "CONCRESAS",** localizada en el barrio El Pescador del municipio de Sincelejo (Sucre), específicamente en las coordenadas planas *E: 853133 – N: 1521737.*

- **Planta de Concretos del Norte S.A.S – "CONCRENORTE",** con Nit. 900.303.345-1, localizada en la vía Sincelejo – Sampués, específicamente en las coordenadas *E: 854463 – N: 1518119.*

- **Planta de Concretos del Norte S.A.S – "CONCRENORTE",** con Nit. 900.303.345-1, localizada en el km 4, vía Santiago de Tolú – Coveñas, específicamente en las coordenadas *E: 827241 – N: 1533229.*

Se advierte al señor **JONATHAN JOSÉ CALA MONROY**, representante legal de la empresa **CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS CSE S.A.S**, que el realizar la actividad sin haber obtenido previamente los permisos y/o instrumento de manejo ambiental que se requiera, lo hará acreedor a establecer las medidas preventivas y sancionatorias contenidas en la Ley 1333 de 2009, modificada por la ley 2387 de 2024.

Cordialmente,

LAURA BENAVIDES GONZÁLEZ
Secretaria General
CARSUCRE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Javier Benítez Hernández	Asesor Jurídico	CB
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			